

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°46

Al ser las cuatro de la tarde del día quince de noviembre del año dos mil diez, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez
Vicepresidenta Municipal

Jorge Luis Jiménez Sánchez

Aurelia Martínez Ríos

Nereida Jiménez López
Se hizo presente a las 4:30 p.m.

Ernesto Pérez Cortés

REGIDORES SUPLENTE

Denis Cerdas Sibaja

Jorge Morgan Moreno

María Esther Anchía Angulo

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

Luis A. Delgado González

Olga Felicia Ramírez Castro

SINDICOS SUPLENTE

Fungen como Síndicos Propietarios

William Pérez Quirós
Director Administrativo

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero	Saludo y Oración
Artículo Segundo	Comprobación del quórum y Aprobación de la Agenda
Artículo Tercero	Atención al Público
Artículo Cuarto	Aprobación de Actas
Artículo Quinto	Lectura de Correspondencia Urgente
Artículo Sexto	Informes Urgentes
Artículo Séptimo	Acuerdos
Artículo Octavo	Mociones
Artículo Noveno	Propuestas Rechazadas
Artículo Décimo	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL CUORUM.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Al ser las cuatro con quince minutos y no estando presente la Regidora Propietaria Nereida Jiménez López el Señor Presidente Municipal, procede a realizar la sustitución llamando a la Regidora Suplente Aurelia Martínez Ríos para que ocupe el cargo de Regidora Propietaria, ante la ausencia de la Titular.

Seguidamente somete a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se recibe al Señor Máximo Castellón López y Vecinos de la Comunidad de Betania de Paso Canoas, manifiestan que en el día de hoy se hacen presentes para solicitar colaboración para la construcción de dos casetillas de espera del bus a la entrada de esta comunidad, en vista que son de suma necesidad, a efecto de no tener que esperar el bus bajo la inclemencia de tiempo, si se les da el material ellos aportarían la mano de obra. De igual forma solicitan se les repare un trayecto corto de la carretera hacia esa comunidad que se encuentra en muy malas condiciones y se les coloque unas alcantarillas que se están necesitando, en razón que por esta razón el camino se ha ido deteriorando por esta situación.

Se recibe nota del Comité de Barrio Betania; solicitan ayuda para la construcción de dos casetillas en la localidad de Barrio Betania dos kilómetros al norte de la Aduana Costarricense, carretera hacia Ciudad Neilly, Paso Canoas.

También solicitan que se les ayude con arena para una pequeña carretera pública que colinda a la Iglesia, la cual necesita dos alcantarillas para el paso vial y en la situación que se encuentra dicha calle no es transitable, ni siquiera para los peatones.

El Sindico Luis Delgado manifiesta que a ellos hay que colaborarles de lo que es la isla o la bahía, que es por donde el bus entra hacia la casetilla, y lo que es la casetilla que los vecinos la gestionen.

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que considera que respecto a las casetillas se pueden tal vez conseguir con el comercio o con alguna institución, y desde luego como lo dice el compañero Sindico Luis Delgado, por parte de la comunidad también pueden gestionar con la empresa privada también.

En lo que es la solicitud de la reparación del camino, en este momento la Municipalidad no tiene recursos para la atención de caminos, y se encuentra en la ejecución de unos proyectos de pavimentación, pero lo que sí se puede hacer es tomar el acuerdo para solicitar a la Administración que lo incluya dentro del plan de trabajo.

Somete a votación la propuesta para que se le trasladen estas peticiones a la Administración, para analizar la posibilidad de colaboración.

Por unanimidad el Concejo aprueba esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe a los Señores Daniel Cerdas Campos y Felix Fernández, vecinos de la comunidad de Los Castaños.

Manifiesta el Señor Daniel Cerdas Campos, que él fue una de las personas beneficiadas con una casa en el proyecto de la Poza del Abuelo, sin embargo cuando se hizo la entrega de las casas, ya él estaba separado de su esposa desde hacía más un año, su esposa se había venido a vivir a Ciudad Neilly, con otra pareja, sin embargo a la hora en que se hizo la distribución de las viviendas, la casa se la dieron a su esposa y no a él, que es quien tiene el problema, en vista que él sigue viviendo en Los Castaños y sigue teniendo problemas con las inundaciones. De hecho con estas últimas emergencias estuvo en un albergue junto con su hijo. De igual manera él tiene a su cargo un hijo menor que estudia en el Colegio y que es asmático, ella tiene al otro hijo que es mayor de edad. En ese sentido viene a solicitar se le ayude a resolver esta situación, porque él ha expuesto el asunto y no se le ha resuelto nada.

El Señor Regidor Mainor Castro Aguilar manifiesta que él estuvo en la reunión donde se dieron esas casas, la intención de la Comisión es que tuvieran una vivienda digna, el caso es que cuando se levantó la información, los dos tenían una buena relación y estaban conviviendo como pareja, en ese caso se recogió la información del núcleo familiar como tal.

Lamentablemente se da esta situación que es difícil de solucionar, porque se tiene que definir a quien se le da la casa, porque hay una lista de espera que es solamente una casa por familia, no se puede decir que se le da una casa a usted y darle otra a la otra, porque no es una situación que nace de la nada. Entonces es bastante compleja la situación, porque en su momento debió definirse a quien se le daba la casa o en su caso a ninguno. Sinceramente este Concejo Municipal, no conoce el tema, ni en que se basaron para asignarle la casa a la Señora, no conoce el trasfondo de este caso, aunque si tiene conocimiento que los abogados de la Comisión de Emergencia se llevaron este caso. A nosotros lo que nos corresponde es recibir la información, porque él si estuvo presente cuando la Señora hizo la exposición y lo que nos corresponde es solicitar información sobre en que se basó la Comisión de Hacienda para asignar esta vivienda.

El Señor Cerdas Campos manifiesta que él vino a hablar con el Señor Alcalde Municipal, y no le quiso dar ninguna información, ni tampoco le quiso dar el número de teléfono, para el llamar, le dijo que fuera a los Bomberos que ahí lo tenían.

El Señor Felix Fernández manifiesta que cuando el Señor Leonel Chavarría fue a realizar inspección el vio en el campo de los hechos que quien vive en ese lugar es el Señor Daniel, ya ellos conocían que Don Daniel tenía más de un año de estar separado y que ella estaba en Ciudad Neilly.

Le parece como una falta de respeto no sabe si de parte del Alcalde o de la Comisión de Emergencia, donde se le diga a Don Daniel que por este motivo no se le da la vivienda, se le va a entregar a fulana de tal, pero esa información se la han negado, entonces por lo menos conocer esa documentación.

Sabemos que en el campo de los hechos quien está es este vecino, que en este momento tiene problemas, porque su casa se le inunda, ella no tenía ese problema, porque se había venido a vivir a Ciudad Neilly.

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que este proyecto desde su inicio nació mal, y tanto es así que no se ha podido continuar, la que menos injerencia ha tenido con ese proyecto es la Municipalidad, lamentablemente es a la Municipalidad donde la gente viene a exponer los problemas, eso no quita que nosotros tengamos que resolver, es por ello que se necesita tener la información para darle una respuesta a usted, tanto la resolución que debió salir del Asesor Legal de la Comisión Nacional de Emergencias como la comunicación que debió enviarse al Señor Alcalde Municipal, sobre porque tomaron la decisión de dar esa vivienda.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que lo procedente es preguntarle al Señor Alcalde si él tiene conocimiento de esta situación.

Lo otro es tomar un acuerdo solicitando a la Comisión Nacional de Emergencias, se nos informe en que se basó la Comisión Nacional de Emergencia para tomar la decisión de entregarle la casa a la esposa del Señor Daniel Cerdas, a efecto de poder darle una respuesta a Don Daniel.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta del Regidor Jorge Jiménez, la cual es aprobada en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe a las Señoras Zoraida Solís Ruiz, Juana Villareal Caballero, Ileana Pérez Ríos, Elidía Víquez Morales, Miembros del Comité de Mujeres Organizadas de San Martín-San Miguel, las cuales se presentan para que se presenten para su respectiva juramentación como miembros de este Comité. De igual manera manifiestan que la Señora Gladis Gallardo Beita, no está presente el día de hoy en vista que se encuentra enferma.

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la juramentación de este Comité. En el caso de la Señora Gallardo Beita se le juramentará posteriormente.

Se recibe a los Señores Jorge Badilla Delgado y Jorge Badilla Méndez, Vecinos de Ciudad Neilly, manifiestan que en el día de hoy se hacen presentes para que se les informe sobre la negativa del Concejo, en aprobarles una patente temporal para la venta de licor ahora en los festejos de diciembre, propiamente los días 10 y 12 de diciembre en el sector del Parqueo de los Loaiza, pero dicha patente fue denegada, es por ello que en el día de hoy vienen a que se les informe del porque dicha patente fue denegada.

El Señor Mainor Castro Aguilar, Presidente Municipal, manifiesta que los miembros de la Comisión Festival Luces del Sur, desde hace varios meses habían hecho la solicitud de la patente temporal para la venta de licor, y las actividades que ellos van a realizar son en las mismas fechas que en que ustedes solicitaron también la patente temporal. Ahora los fondos que ellos recauden los van a destinar para sufragar los mismos gastos que genera las actividades, porque tienen que dar refrigerios o comida a las bandas que van a participar igual que las comparsas, premiación de bandas, carrozas y una serie de gastos que genera este tipo de actividad, máxime que este año, se amplían los días de actividades.

Por otra parte aunque no tenemos una reglamentación si es política de este Concejo, no otorgar permisos en las mismas fechas, porque no es conveniente que se hagan competencia entre grupos, y la distancia donde ustedes estaban solicitando a donde se van a realizar las actividades es de escasamente 100 metros.

Ahora esta es una actividad que en parte también la promueve la Municipalidad, porque la Comisión la nombra el Concejo Municipal y al final de la actividad si ha quedado algún fondo, ellos deben depositarlo en las cuentas de la Municipalidad.

El Señor Jorge Badilla Méndez, manifiesta que la solicitud ellos la plantearon en vista que de parte de los miembros de la Comisión Festival Luces del Sur, les fue negada la posibilidad de obtener una patente, en vista que eso fue monopolizado y no fueron sacadas a remate, sino que los puestos de venta de licor se los dieron a la Radio Colosal y a la Cervecería, que son entes privados. Ahora esta Comisión de las Luces del Sur, no le dan ningún beneficio a ninguna institución de bien social, como el Hogar de Ancianos o el Albergue u otros, como si lo hacen otros grupos en otros cantones, tal es el caso de la Asociación Cívica Palmareña, pero en este caso todos los fondos son a beneficio de esta comisión.

Por otra parte la idea de ellos era engrandecer las actividades que tiene esta Comisión, y la actividad que pretendían llevar a cabo era para adultos que no tienen mucho donde escoger, porque el año pasado fue tal el llenazo, que los lugares no dieron abasto para atender tanta gente, por lo tanto la idea de ellos era montar un bar con actividades para personas adultas, porque en las actividades de la Comisión ahí va de todo, hasta los menores de edad, porque no existe una regulación, porque hasta la venta de los refrescos se la dieron a la cervecería, con lo cual todo va revuelto, en parte también esa es la intención de hacer algo diferente que a la vez viene a contribuir con el engrandecimiento de esas actividades.

El Señor Sindico Luis Delgado manifiesta que los días en que ha habido remate él no ha podido estar, por lo tanto no se da cuenta como se desarrollaron los mismos, pero si tiene entendido que dos de los bares los va administrar la Cervecería y Colosal.

El Concejo Municipal les concreta en que las Regidores Nereida Jiménez y María Esther Anchía asistirán a la reunión de la Comisión Luces del Sur, del próximo sábado 20 de noviembre a efecto de plantearles la posibilidad que haya apertura para un bar más.

Se recibe a los Señores Alberto Chavarría y Edwin Oviedo miembros del Comité Pro-Acueducto Vereh Kilómetros, presentan la siguiente nota:

A través del anterior Diputado Olivier Jiménez, Rojas se asignó una partid de diez millones de colones que el Ministerio de hacienda deposito en las cuentas bancarias de este municipio,

recursos gestionados para la compra de un lote de terreno para la construcción de un tanque de abastecimiento de agua potable para el acueducto de nuestras comunidades.

En los detalles siguientes queremos ser puntuales porque ya ustedes saben que nuestra empresa (COOPEAGROPAL) a solicitud nuestra en la Asamblea Ordinaria de Delegados celebrada el 31 de marzo de 2010 donó los recursos para el pago de dicho inmueble, vale decir que el costo total fue de ¢8.000.000.00.

Cuando se nos informa de parte de funcionarios de esta municipalidad que habían llegado estos recursos, ya el tanque se estaba construyéndose por lo que esa etapa quedaba superada. Explicado lo anterior, notamos que esa necesidad está cubierta para iniciar la obra del acueducto nos encontramos con muchas otras necesidades y una de las más importantes es que necesitamos un vehículo de carga para transportar todo tipo de materiales y a diferentes distancias pues son muchas las comunidades. Tenemos que transportar cemento, arena piedra cuarta, formaletas, varillas de construcción en canastas y herramientas varias.

El planeamiento es el siguiente: si esta a vuestro alcance cambiar el concepto de la utilidad para lo que se giró ese dinero (compra de un lote), por compra de un vehículo de carga para utilizarlo en beneficio de la misma obra o proyecto.

El Señor Alberto Chavarría manifiesta que para este proyecto existe todo un cronograma de trabajo que se tiene que ir cumpliendo, por ellos al no estar disponible los recursos de esa partida específica, se tuvo que realizar una gestión ante la Cooperativa Coopeagropal, para que les ayudara con la compra del lote, en vista que el trabajo no se podía paralizar, es así como en una asamblea de socios, se les otorgó el financiamiento por ocho millones y compraron el terreno. Ahora con la construcción ya propiamente del acueducto, han visto la necesidad de comprar un camioncito pequeño de unas dos toneladas para transportar material, es por ello que en el día de hoy su visita obedece a hacer esta solicitud de cambio de destino de esa partida.

De igual forma desean aprovechar para agradecer a la Municipalidad la ayuda con la partida que se les asignó del presupuesto municipal, que al final la utilizaron en compra de materiales y ya el día de hoy estaban haciendo el retiro de estos materiales.

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que en vista que se trata de una partida específica, o sea con destino específico, este trámite se tiene que hacer ante la Asamblea Legislativa, a través de los Diputados de la Zona, en ese sentido esa es la única forma de cambiar el destino de esta partida, en vista que no se puede vía acuerdo municipal.

El Señor Presidente Municipal somete a votación, la propuesta para solicitar a la Asamblea Legislativa el cambio de destino de la partida asignada al Comité Pro Acueducto Vereh Kilómetros, para compra de un lote, por la suma de ¢10.000.000.00, para que la misma se utilice en la compra de un camión.

Por unanimidad el Concejo acoge y aprueba esta propuesta de acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe al Señor Aníbal Tijerino y Francisco Salomón Ortiz, Vecinos de la Comunidad de Río Nuevo.

La Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, manifiesta que Don Aníbal y Don Salomón todos los conocemos como líderes de la Comunidad de Río Nuevo, hace como dos meses ellos se le acercaron para exponerle el problema tan serio de vivienda que tiene Don Aníbal.

Don Aníbal no tiene casa propia, sino que alquila, en Río Nuevo tiene como dos años de alquilar una casa y tampoco tiene un trabajo fijo, sino que trabaja en lo que aparece, principalmente construcción, pero ahora se le presenta el problema que la casa que está alquilando se la pidieron y tiene que desocuparla de inmediato, ya para el día de hoy tiene que entregar la casa.

Existe en Río Nuevo una casa de las últimas casas que construyeron, que entiende que son del proyecto de vivienda de Veracruz, una de esas casas tiene más de un año de estar desocupada y más bien se está deteriorando. Ante la situación de Don Aníbal se vino a hablar con Royé, para determinar a nombre de quien está esa casa, resultó que la casa aparece inscrita a nombre del INVU, y no tiene asignación incluso con Royé fuimos hasta Río Nuevo, porque no se ubicaba con la propiedad y efectivamente la casa se encuentra desocupada.

La gestión que está haciendo Don Aníbal la respaldan un buen grupo de vecinos de Río Nuevo, que no quieren que Don Aníbal se vaya de la comunidad, por ser un buen líder comunal.

El Señor Francisco Salomón manifiesta que en realidad esa casa tiene más de un año de estar desocupada, y en el caso de Don Aníbal es una de las personas que más entrega tiene hacia la comunidad. Elaboraron una nota de apoyo y en un momentito la firmaron 40 vecinos que apoyan a este vecino para que se le ayude en la gestión que está haciendo de esa casa.

Da lectura a la nota que se la dirigen Señor Alcalde Municipal de Corredores por un grupo de vecinos de la Ciudadela Río Nuevo, solicita que se le asigne a Don Aníbal Tijerino Espinoza, cedula de identidad 1-455-932 la casa N°42 del bloque A que está en esta urbanización pegando a la palma, entre el Bloque A de las casas anteriores. Esta casa aparentemente no ha sido asignada a nadie, ya que si tuviera dueño ya lo hubiera habitado si lo ocupa, estas casas ya casi tienen un año de ser construidas y está no ha sido habitado por nadie.

Esto debido a que don Aníbal paga alquiler de una de las casas de aquí, y le piden desocuparla al final de este mes. Don Aníbal es un trabajador comunal, es decir no deseamos que se vaya de nuestro barrio ya que forma parte importante de varios de los comités comunales y trabaja si ningún interés personal.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que aquí lo que cabe es tomar un acuerdo solicitando al INVU que en vista que esa institución tiene una casa en el Proyecto de Vivienda Río Nuevo, de las que venían del proyecto de Veracruz, y que se encuentra desde hace más de un año desocupada, se le solicita que se le adjudique a la Familia de Don Aníbal Tijerino.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta propuesta, la cual es aprobada en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe al Señor César Vega Rodríguez, Director Administrativo de la Dirección Regional de Enseñanza de Coto del Ministerio de Educación Pública, manifiesta que en el día de hoy viene a que se le informe sobre la resolución tomada por el Concejo Municipal, respecto a la solicitud que vino a plantear hace aproximadamente 15 días de un terreno para la construcción de un colegio. Se había quedado que para el día martes 4 de noviembre se iban a reunir la comisión que se nombró y su persona, para analizar esta petición, sin embargo él estaba en San José en esos días y en eso se vino la emergencia y el paso se cerró, por lo que tuvo quedarse toda la semana, no sabe si se han reunido, si no se han reunido reactivar esa comisión, para sacar una resolución lo antes posible, porque como lo informe anteriormente, este proyecto urge.

El Señor Presidente Municipal, le manifiesta que al igual que usted, la comisión no se reunió, porque como ya usted lo dijo se vino la emergencia, y varios de nosotros estuvimos bastante ocupados, atendiendo las diferentes situaciones que se presentaron en varias comunidades del Cantón, por lo que en ese sentido sería fijar una nueva fecha para llevar a cabo esta reunión.

Se le concreta que para el día martes 16 de noviembre a las 2:00 p.m. se reúna la Comisión se vaya al sitio y se presente un informe al Concejo al respecto.

Se recibe a los Miembros del Consejo de Administración de Coopeagropal.

El Señor Alberto Mendoza, Presidente del Consejo de Administración de Coopeagropal, manifiesta que en el día de hoy se hacen presentes para tratar lo relacionado con la situación de emergencia que tuvieron la hace unos días, una de las consecuencias más graves es el destrozo de una buena parte de los caminos, hoy se presentan para ver que ayuda se les brinda, para por lo menos hacerles algo de manera que estos caminos queden aptos para transitar, en vista que la semana pasada dos camiones de productores perdieron sus diferenciales a causa del mal estado de los caminos. Por lo tanto en el día de hoy se presentan para saber que ayuda les pueden brindar al respecto.

El Señor Mainor Castro Aguilar, Presidente Municipal, manifiesta que más bien al desea que el Señor Director Administrativo nos informe como está el plan para la presentación a la Comisión Nacional de Emergencias, para la reparación de estos caminos y puentes destrozados, si ya concluyeron el inventario, en qué estado se encuentra ese proceso, ya tenemos conocimiento que en Golfito y otros cantones ya están recibiendo materiales, para la rehabilitación de puentes y reparación de las vías que necesita el Cantón.

El Señor William Pérez Director Administrativo, manifiesta que ya se estaba terminando con el inventario y solo faltaba llenar unos formularios para enviar esa información a la Comisión Nacional de Emergencias.

El Señor Presidente Municipal, Mainor Castro manifiesta que ante la emergencia que afecto a casi toda la Zona Sur, JUDESUR, tomó el acuerdo de asignar 2500 millones para atender las necesidades más prioritarias y asignó 500 millones para cada Municipalidad, para la compra de maquinaria, sin embargo tiene conocimiento que en el caso del Alcalde de Golfito él está solicitando que esos recursos se los den para atender el problema de destrozo de los caminos, porque eso es lo que urge en este momento, lo de la compra de maquinaria considera que puede esperar, pero en este momento urge que se le entre de inmediato a la reparación de estos caminos y la atención de puentes.

El Señor Alberto Mendoza, Presidente de Coopeagropal, manifiesta que el problema que ellos tienen es que como Cooperativa no tienen los recursos para hacerle frente a todos los caminos, ni pretendemos que nos dejen los caminos como planchados, sino que por ahora lo que pretenden es que se le eche por lo menos un poco de material en las partes más difíciles, de manera que los productores puedan sacar la producción, el problema es que hay productores que tienen más de 22 días de no poder sacar fruta, por lo tanto necesitamos hacer algo ya, para que por lo menos los vehículos puedan medio transitar y que puedan sacar la producción.

En nuestro caso la Junta Directiva de Coopeagropal le aprobó 23 millones al ingeniero de Coopeagropal, para atender las partes más difíciles de los caminos, eso no estaba contemplado en los gastos de Coopeagropal, pero no podemos asumir toda la responsabilidad, porque no tenemos todos los recursos.

Se dio el problema que se lavó el camino por el sector del Río La Vaca, donde tenemos a varios productores y ahí no se puede entrar ni con chapulines, por lo tanto se tuvo que asignar presupuesto para poner un cable y de esa forma los productores puedan sacar la fruta. Necesitamos que con urgencia se nos ayude para atender esa parte de los caminos.

La Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que lo primero que debemos hacer es solicitar al Ingeniero de la Unidad Técnica que nos presente un informe de la situación de los caminos después de la emergencia, para tener una idea del problema, esta problemática es resorte de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Este Concejo debe tener ese informe de afectación de caminos y puentes, para ver que tenemos y una plan de ejecución para atender esta problemática.

Aquí son un Concejo Municipal, que se nutre de la información que le presenta la Administración, aquí lo que uno sabe es por lo que vi durante la emergencia, ella porque como médico le correspondió visitar los diferentes albergues y el Señor Presidente Municipal, porque también estuvo de un lado para otro en los diferentes puntos donde se presentó la emergencia, pero no es lo mismo a que se tenga un informe técnico de parte de los ingenieros de la Municipalidad.

En este momento la Municipalidad de Osa y de Golfito, ya enviaron informes a los diputados de la Asamblea Legislativa de cuál es la situación que tienen, pidiendo ayuda para atender esta situación de emergencia.

Ella entiende que como empresa no se pueden echar encima un gran problema como este, y tenemos que reconocer la colaboración valiosa que ustedes como empresa brindan en la atención de los caminos, Por lo tanto aquí lo primero es solicitar al ingeniero un informe detallado de cuál es la situación y un plan de solución.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que él considera que es muy cierto que después de la emergencia nos han quedado una serie de necesidades, pero es muy cierto también que la Municipalidad no tiene recursos para atender esta problemática, porque de acuerdo con la Ley, la Municipalidad en los presupuesto anuales, debe presupuestar algo para atender emergencias, pero lamentablemente no lo hace, porque siempre se nos dice que no hay plata y ahora en este caso tenemos problemas. Se le ocurre que dado la emergencia, se podría dejar de lado el proyecto de la pavimentación, para meter la maquinaria y posteriormente retomar el proyecto de la pavimentación.

De igual manera considera que se podría tomar una parte de esos 500 millones para asignarlos a la atención de estos caminos, los problemas más urgentes y el resto para la compra de maquinaria, porque tenemos que ver que la Comisión Nacional de Emergencia también tiene que asignar recursos, de acuerdo con el plan que la Municipalidad le presente.

Miembro del Consejo de Administración que ellos lo que quieren que pronto se le entre a por lo menos rellenar los huecos más feos o las partes más feas, porque en este momento tenemos un hueco que se puede arreglar con dos vagonetas de material, pero si lo dejamos para un tiempo después, ya no va a necesitar dos vagonetas de materias sino seis u ocho y cada día que pase y no lo atendemos se encarece el costo, ellos como productores son los que están sufriendo, por eso necesitan que ya se les brinde la ayuda que solicitan, cuánto tiempo se puede llevar hacer un proceso para la compra de maquinaria y la ayuda que requieren es ya. Debemos de pensar de la forma más lógica posible, porque los productores están gritando porque se les auxilie y así van a ir a Golfito, porque no es posible que un productor que vive de lo que produce la palma, tenga 22 días de no poder sacar producción, el desperdicio y todo lo que se da, que nos afecta a todos.

Ahora 500 millones no es plata, para la magnitud del problema que tenemos, con eso no se compra gran cosa de maquinaria.

El Señor Mainor Castro Aguilar manifiesta que a él le extraña, que en vista de la emergencia los recursos van a entrar a la Comisión de Emergencia para que se ejecute de inmediato y esos son los recursos que más cerca puede ver, que se pueden utilizar.

El Señor Director Administrativo, William Pérez le manifiesta que eso depende de cómo lo maneje JUDESUR, si entran a la Municipalidad, la Municipalidad tendrá que presupuestarlos con todo lo que eso implica, quiere decirles a los Señores de Coopeagropal que uno deseara tener los recursos para ayudarles, pero la realidad de la Municipalidad es otra, no tenemos recursos. Aquí lo que se podría hacer es que se reúna la Unidad Técnica y Miembros de Coopeagropal en una reunión de trabajo y luego que se reúna la Junta Vial, para conocer los resultados de esa reunión de trabajo, que eso se vea como una prioridad, para el día de mañana ver si tiene algunos recursos para atender esta situación, por ser de emergencia, por lo menos en forma paliativa, para mientras la Comisión Nacional de Emergencia asigna el recurso que se requiere para atender esta problemática, primero tenemos que ver con que contamos, por eso no les podemos decir que eso lo vamos a atender ya.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que en esto no es nada más decir adquirimos este compromiso y después vemos como se paga, no es así en las instituciones públicas, tenemos que realizar los procesos, tenemos que presupuestar todos los recursos que entren a la Municipalidad, vengan de donde vengán, tiene que realizarse ese trámite y enviarlo a la Contraloría, si entrara por medio de una organización o por medio de otra forma que no sea a través de la Municipalidad, que tiene que hacer todo el proceso que la ley le obliga de presupuestar.

El Señor Alberto Mendoza, que en esto lo que queremos ver es voluntad para ayudar, porque la Municipalidad tiene material, tiene maquinaria, y considera que en forma conjunta podemos entrarle a una solución al problema.

Se concreta en que la Administración proceda de inmediato el día de mañana a convocar a una reunión de trabajo la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, con los miembros del Consejo de Administración de Coopeagropal, para analizar alternativas de solución a esta problemática y

que al día siguiente la Administración convoque a la Junta Vial Cantonal, para exponerle las conclusiones de la reunión de trabajo y tomar una decisión al respecto.

Al ser las seis con veinte minutos se da un receso, para tomar un refrigerio. Al ser las siete se reinicia la sesión.

ARTÍCULO CUARTO

Aprobación de Actas:

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°31, a la cual se le presenta la siguiente objeción.

El Sindico Edgar Vásquez Sánchez manifiestan que él no aparece en la asistencia y estuvo presente en esta sesión, al igual que Don William Pérez y Doña Olga Ramírez que tampoco aparecen y estuvieron presentes en la sesión.

Se acoge la objeción planteada y se aclara que el Sindico Vásquez Sánchez y se aclara que tanto el Señor Director Administrativo William Pérez Quirós, como los Síndicos Edgar Vásquez Sánchez y Olga Ramírez Castro, estuvieron presentes en esta sesión.

Con las objeciones planteadas el acta de la sesión extraordinaria N°31, el Señor Presidente Municipal, la somete a votación y es aprobada en forma unánime.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal, somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°44, a la cual se le presenta la siguiente objeción:

El Regidor Denis Cerdas Sibaja presenta objeción en la página 31 y 32, los acuerdos 2 y 6 están repetidos, para que se elimine uno.

Se acoge la objeción del Regidor Cerdas Sibaja, por lo que se elimina el acuerdo N°6 y se corre la numeración, quedando como último acuerdo de esta acta el N°18.

De igual manera en la portada del acta se corrigen los apellidos del Sindico Luis Delgado, siendo lo correcto Luis Delgado Alvarado y no Luis Delgado González como aparece.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que tanto él como Nereida habían sido incluidos en la comisión que aparece en el acuerdo N°14, pero sus nombres no aparecen como miembros de esa comisión.

Se acoge la objeción planteada por el Regidor Jiménez Sánchez y se aclara que por error en el acuerdo N°14, no aparecen los nombres de los Regidores Nereida Jiménez López y Jorge Jiménez Sánchez que fueron nombrados en esta comisión.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal someta a votación el acta de la sesión ordinaria N°44 la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO QUINTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA URGENTE:

Se recibe nota del Señor Henry Gamboa Cerdas, Presidente de la Junta de Educación Confraternidad, solicitan al Concejo Municipal patente temporal para la venta de licor en actividad a partir del día 23 de noviembre de 2010 al 22 de diciembre de 2010, con el objetivo de recaudar fondos económicos para realizar la construcción de basurero. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del comité de Padres de Familia de la comunidad de Veracruz, solicita al Concejo Municipal patente temporal para la venta de licor en actividad bailable y deportiva que se llevara a cabo los días 27 y 28 de noviembre de 2010, con el objetivo de recaudar fondos para la fiesta de la alegría de los niños de escasos recursos de la comunidad de Veracruz que se estará realizando el 22 de diciembre de 2010. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal, en atención al acuerdo N°03 de la sesión ordinaria N°43 del Concejo Municipal, relacionado con la situación del lote 93 del Barrio del Carmen de Abrojo, le indico lo siguiente:

En vista de que existen dos personas a saber Elizabeth Corrales Soto y Mayela Ureña Álvarez, quienes dicen que dicho lote les pertenece, lo correcto es que de conformidad con la ley General de Administración Pública, artículo 514, se inicie un Proceso Ordinario, donde las partes puedan, presentar sus alegatos, pruebas y la administración vía resolución administrativa resuelva en forma definitiva dicha asunto.

Por lo anterior recomiendo que el Concejo Municipal acuerde que para resolver quien es el adjudicatario del lote 93 ubicado en el Barrio del Carmen de Abrojo, se inicio un proceso ordinario al amparo de lo que establece la Ley General de Administración Pública. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, remite oficio C-PU-D-764*2010, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en respuesta al oficio SG-686*2010 del acuerdo N°25 de la sesión ordinaria N°32.

Se recibe nota de la Máster maría Antonieta Velasco Avendaño, Directora Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero, informa que el día 22 de noviembre la institución iniciara una semana de actividades en celebración de los 50 años de nuestra institución y quieren engalanar contando con un grupo de egresados que el día de hoy se encuentran en su grandioso equipo de trabajo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipalidad de Corredores, brinda respuesta al Oficio SG-945*2010 donde instruyen a la Alcaldía para que en aplicación al RLCCEI, de la función pública, instaurar un Órgano Director contra el Ingeniero, Elián Alvarado Rivas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, adjunta investigación completa, donde no omite manifestar una vez comprobado, que no se procederá a realizar un Órgano Director. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Licenciado Reymond González Zúñiga, Proveedor Municipalidad de Corredores, remite los recursos de revocatoria recibidos el día de hoy contra el acto de declaratoria de desierto según acuerdo N°02 dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°45, celebrada el día 08 de noviembre de 2010.

- Recurso de revocatoria, presentado por Constructora Detec S.A
- Recurso de revocatoria e incidente de nulidad Supervisiones y Construcciones Delgado LTDA. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Profesor Gerardo Ramírez Barquero Alcalde Municipal de Corredores, ante los daños ocasionados en la infraestructura vial del Cantón durante los últimos días por las inclemencias del tiempo, estos han reportado a la Comisión nacional de emergencias y a la División de Obras Públicas y Transportes, para que sean incorporados a ambos planes de emergencias y podamos intervenir los caminos.

La Municipalidad no cuenta con los recursos de la ley 8114 para intervenirlos.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Profesor Gerardo Ramírez Barquero Alcalde Municipal de Corredores, informa que por motivos de salud no se presentara a la sesión ordinaria a realizarse el día de hoy lunes 15 de noviembre de 2010, cabe indicar que en mi ausencia me representara el Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo de la Municipalidad de Corredores.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de Ingeniero Royé Flores Arce, Jefe de Oficina de Valoración, remite nota del Señor Rosendo Pujol Mesalles, Director del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible, (ProDUS-UCR), en el que se detalla el cronograma de productos actualizado para efectos de que el señor Alcalde realice la solicitud del desembolso correspondiente al IFAM, por un monto de ¢27.500.000.00.

Me permito recordarles que ya estamos en el tiempo límite para acceder a los fondos del préstamo, por lo que se deben cumplir los requisitos solicitados por el IFAM para que el financiamiento no se pierda, principalmente con la aprobación de la Comisión del Plan Regulador, de los productos entregados a la fecha. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora María Morales Villafuerte, Unidad de Gestión Ambiental Municipalidad de Corredores, dirigida al Concejo y al Alcalde Municipal, en la cual comunica que a efecto de mantener criterios unificados, entre el Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Departamento de Rentas, Sanidad y Unidad Ambiental, con respecto a la aplicación de la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (Ley 8839) y ordenamiento del Título III, capítulo III, expongo lo siguiente:

En vista de la necesidad de ordenar el manejo de residuos sólidos en Fiestas Cívicas y Patronales, Turnos, Festivales, Domingos Deportivos y cualquier otra actividad generadora de Residuos Sólidos Ordinarios en el Cantón de Corredores y que a la fecha no ha sido elaborado el Reglamento, que debe emitir el Ministerio de Salud e incluir este contenido en el Reglamento de Residuos Sólidos Municipal y en ausencia de reglamento propongo se acuerde:

1-Se solicite a cada generador de Residuos Sólidos, proceda con la instalación de los Receptores o Estaciones (basureros) identificados, Vidrios, Plástico, Aluminio y Residuos sin Valor (basura), como mínimo, en cada puesto o chinamo. En caso de topes y festivales de la luz y cualquier otra actividad, en calle pública, los receptores deben ser ubicados abarcando el recorrido.

2-La ubicación de cada Estación o Receptores y la coordinación del manejo de los residuos sólidos con el generador, estará a cargo de la Unidad Ambiental.

3-Es requisito para el otorgamiento del permiso o patente, solicitada por cualquier persona física o jurídica, públicas o privadas (generador) ante el Departamento de Rentas, la presentación de constancia de cumplimiento con la Ley 8839 y los puntos antes indicados, emitida por la Unidad Ambiental de Corredores.

El resto del contenido en ésta ley, será aplicado conforme lo indica, igualmente este acuerdo funcionará hasta que se cuente con el reglamento municipal.

Con esta ordenanza daremos inicio a la aplicación de esta Ley, socializándola con los vecinos del cantón, a efecto de crear la cultura del uso de receptores. Copia Ley 8839. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Laura Alfaro Maykall, Ministra de Planificación Descentralización Nacional y Política Económica, IFAM, invita el próximo viernes 19 de noviembre de 2010, de 9:00 am a 12:00 md, a la actividad denominada: “Taller de experiencias exitosas en la Región Brunca en la cual se abordarán diferentes avances y retos en materia de procesos de fortalecimiento municipal y descentralización”. Se realizara en dos sedes La Municipalidad de Pérez Zeledón y la Municipalidad de Golfito. Ver capítulo de actividades.

Se recibe nota de la Señora María Vega Campos, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, consulta el criterio de esta Municipalidad, en relación con el proyecto, “Adición del Título IX al Código Municipal, Ley N°7794, de 30 de abril de 1998 y sus reformas”, expediente 17.656, el cual fue publicado en la Gaceta N°156 del 12 de agosto de 2010. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Doctora Nydia Amador, Directora, División Técnica de la Rectoría de la Salud Ministerio de Salud, invitan al taller de capacitación en el tema “Administración de Proyectos en el Ministerio de Salud y el programa Competitividad y Medio Ambiente CYMA”.

Se recibe nota de la Licenciada Nery Agüero Montero, Jefa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, solicita criterio del Concejo Municipal, respecto al proyecto de “Ley de Sociedades Anónimas portuarias”, expediente N°17.312, publicado en la Gaceta el 26 de junio del 2010. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Milena González, Aduanas, confirma para el día martes 15 de noviembre del presente año, a las 11:00 am en Paso Canoas.

Se nombra en Comisión a los Regidores Mainor Castro Aguilar, Jorge Jiménez Sánchez

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES URGENTES:

Informe de Comisión de Hacienda Municipalidad de Corredores. Contratación Directa numero 2010-CD-000006-CL

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la Comisión de Hacienda tenía el compromiso de la Comisión de Hacienda era que el día de hoy se iba a presentar la recomendación final para la adjudicación de la construcción del edificio municipal. Se llevaron varias reuniones de la Comisión de Hacienda, para justificar el acto de esta adjudicación, el trabajo realizado fue exhaustivo. Es de todos conocido que la Contadora contratada por la Administración, no quiso referirse a la ampliación de criterio que le solicitó la Comisión de Hacienda y había unas situaciones de fondo que no quedaron claras y que era necesario una aclaración y que era necesario una aclaración, por ello ante la negativa de la profesional contratada de ampliar criterio, por acuerdo de la Comisión de Hacienda se tuvo que buscar dos profesionales en la materia, que nos dieron las aclaraciones del caso.

La recomendación de la Comisión de Hacienda se plasma en un documento de 18 páginas y se hace en base al análisis del expediente, las consultas que se hicieron y los criterios de los profesionales contratados.

Al ser las 14 horas del día 15 de noviembre de 2010, presentes Dobelys Ruiz Rodríguez, Mainor Castro, Aurelia Martínez Ríos, María Esther Anchía, Denis Cerdas Sibaja y Jorge Morgan, en nuestra condición de miembros de la Comisión permanente de hacienda de esta corporación municipal se procede a realizar el análisis y recomendación final al Consejo Municipal tomando en consideración toda la documentación presentada en torno a la decisión del caso en estudio sea la Adjudicación de la Construcción del Edificio Municipal, para efectos de este estudio se toman en consideración:

1. Expediente administrativo del proceso licitatorio.
2. Ofertas realizadas. (folios de 211 tomo 1 a 313 de tomo 1 folio 1 a 337 tomo2)
3. Informe de Comisión Administrativa. (folios 71 a 73 del tomo 3)
4. Estudio legal. (folios 56 a 62 tomo 3)
5. Análisis del Informe de Comisión Administrativa (actas de comisión de hacienda)
6. Aclaraciones realizadas por los oferentes. (Folios 1 a 435 tomo 4)
7. Informe Técnico de Ingeniería Municipal. (folios 63 a 67 tomo 3)
8. Análisis Financiero de la Licenciada Kattia Camacho. (Folios 46 a 55 tomo 3)
9. Ampliación del Informe Técnico de Ingeniería Municipal (folios 441 a 443 tomo 4)
10. Informe del Contador Público Independiente Licenciado Asdrúbal Álvarez. (Folios 450 a 454 tomo 4)
11. Informe del Contador Público Independiente Licenciado Carlos Morera. (folios 455 a 456 tomo 4)
12. Ampliación de Informe de Comisión Administrativa firmada por el Licenciado Raymond González. (folios 444 a 449)

Antecedentes y referencia expresa a los Documentos a Considerar.

Este procedimiento administrativo de contratación, se ha desarrollado bajo la modalidad de Contratación Directa, y cuyos principios base fundamentales lo son los que se enmarcan dentro de la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y el reglamento particular sea el cartel de licitación.

Una vez analizados todos estos elementos en conjuntos se puede llegar a la conclusión que existen argumentos suficientes y elementos de juicio de valor, que nos pueden llevar a la adjudicación de la Contratación, toda vez que se ha satisfecho ya a criterio de esta Comisión de Hacienda y se han evacuado todas las dudas, requerimientos y elementos probatorios existentes integrando cada uno de los elementos incorporados.

Del expediente administrativo

Se puede concluir que existe en este procedimiento un pliego de normas generales y específicas plasmadas en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y además lo detallado por el reglamento particular sea el Cartel Licitatorio.

De las ofertas realizadas.

Se puede concluir con las ofertas recibidas que existen dos oferentes excluidos y dos oferentes elegibles de conformidad con el capítulo anterior lo cual se profundizará adelante.

Del Informe de Comisión Administrativa

Se toma íntegramente y se asume el estudio de Admisibilidad de las Ofertas lo cual se desarrollara adelante. Se ha tomando en consideración además para efectos de motivación, fundamentación y resolución, este acto de la administración respecto de la colisión de criterios con los determinados en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y el pliego particular, motivación a la cual se referirá esta comisión en un apartado específico.

Del estudio legal

Como apéndice del anterior ítem, es necesario referirse al mismo en condiciones, de legalidad.

Del análisis del Informe de Comisión Administrativa

De este informe se pueden rescatar una serie de deficiencias administrativas en perjuicio de los oferentes, las cuales se denotaran en apéndice separado.

De las aclaraciones de los oferentes.

De estas aclaraciones se toman en consideración, las mismas para efectos de pedir a técnicos especializados realicen ampliación de criterio técnico mismo necesario para poder realizar una adjudicación justa, y amparada en los principios generales de la Contratación Administrativa.

Del Informe Técnico de Ingeniería Municipal

Este instrumento denoto una serie de cuestionamiento específicos los cuales perjudicaban la igualdad en la contratación no obstante a ello se toma como base para solicitar la ampliación del criterio.

Del Informe Financiero de la Licenciada Kattia Camacho.

Instrumento base para determinar cuestionamientos específicos los cuales perjudicaban la igualdad contraviniendo inclusive la legislación vigente al efecto, no obstante a ello se toma como base para la ampliación de criterio y la integración del mismo.

De la Ampliación del Informe Técnico Municipal

Se toma en consideración el mismo a efectos de complementar el anterior, integrando la resolución del caso.

Del informe del Licenciado Asdrúbal Álvarez

Se toma en consideración para efectos de comprender la mecánica de evaluación financiera, alcances y ampliación de criterios para determinar la legitimidad del Informe Financiero sus conclusiones y sus análisis.

Del Informe del Licenciado Carlos Morera

Se toma en consideración para efectos de analizar la “importancia Relativa” de la contravención del Principio de identidad contable, y además de la posibilidad de subsanar los estados financieros de acuerdo al marco de legislación contable y de contratación.

De la ampliación del Informe Administrativo realizado por el Licenciado Raymond Gonzales El mismo se toma en consideración para complementar y dejar en evidencia las deficiencias administrativas en el procedimiento, las cuales se desarrollaran de forma integral.

De la Admisibilidad de las Ofertas.

De conformidad con el Acta de Comisión Administrativa, (folios 71 a 73 del tomo 3), esta comisión de hacienda homologa su criterio, aceptándolo y realizando la siguiente conclusión:

OFERTAS ADMISIBLES:

ARQUITECTURA JOF SA: cumple con certificación de empresa inscrita en el CFIA, certificación de Ingenieros inscritos en CFIA, (sobre este particular debe notarse que la administración previno la subsanación de los mismos), certificación de 10 años de inscripción en CFIA, diagrama de trabajo y metodología.

Constancio Umaña: cumple con certificación de empresa inscrita en el CFIA, certificación de Ingenieros inscritos en CFIA, certificación de 10 años de inscripción en CFIA, diagrama de trabajo y metodología

NO ADMISIBLES

COFAN SA: cumple con certificación de empresa inscrita en el CFIA, certificación de Ingenieros inscritos en CFIA, NO CUMPLE certificación de 10 años de inscripción en CFIA, diagrama de trabajo y metodología

COIN KRJ SA: cumple con certificación de empresa inscrita en el CFIA, certificación de Ingenieros inscritos en CFIA, NO CUMPLE CON certificación de 10 años de inscripción en CFIA, NO CUMPLE CON diagrama de trabajo y metodología

SOBRE ESTE PARTICULAR POR TANTO SE TIENE QUE:

LAS OFERTAS DE LA EMPRESA ARQUITECTURA JOF SA Y LA DE CONSTANCIO UMAÑA ARROYO SON ELEGIBLES POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE FORMA ANALIZADOS POR LA COMISION ADMINISTRATIVA Y LA COMISION DE HACIENDA, DE IGUAL MANERA EN RAZON DE LA IMPOSIBILIDAD DE SUBSANAR ESOS DEFECTOS A LOS OFERENTES COFAM Y COIN SE LES TIENE SU OFERTA POR INADMISIBLE DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE COMISION ADMINISTRATIVA.

FUNDAMENTO LEGAL Y TECNICO DE ESTA RESOLUCION.

Se basa esta resolución en el Estudio Legal referido por la Comisión Administrativa, además del expediente administrativo, las ofertas los puntos 2.5, 6 inciso o del cartel de Licitación.

CALIFICACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DE ESTA COMISION DE HACIENDA

Con base en el apéndice anterior se tiene que existen dos oferentes elegibles para la adjudicación del presente procedimiento administrativo en aplicación de las formulas de calculo estipuladas en el cartel en integración con lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

La comisión administrativa, por un lado habiendo analizado las ofertas, ha justiciado las mismas, indicando que en el caso del Oferente Constancio Umaña Arroyo,.....” **no es posible la valoración de su capacidad económica, por cuanto existe un incumplimiento del principio de identidad, según se observa, en la nota 4 de los estados financieros periodos 2008 y 2009 situación que invalida los estados financieros; misma oferta en la valoración de la experiencia de la empresa en trabajos nuevos y remodelaciones incluye una referencia por mantenimiento al banco Popular misma que no es de la naturaleza de obra requerida con lo cual deja únicamente 9613 metros cuadrados de experiencia para esa empresa el periodo requerido.**” (La negrita no es del original ver al respecto informe de Comisión Administrativa)

Sobre este apéndice esta Comisión de hacienda en aras de aplicar los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, igualdad y legalidad, ha procedido a remitir cuestionamientos específicos para esta apreciación técnico-legal, de la administración, encontrando principalmente contención en los siguientes aspectos:

1. sobre la Nota de calificación obtenida por los oferentes:
 - a. en el caso de la recomendada por la administración sea ARQUITECTURA JOF obtiene el 100 por ciento de puntos posibles de acuerdo a su oferta puesto que solo pierde puntos respecto del PRECIO OFERTADO, (ciento ochenta y cuatro millones mas que el otro oferente), en este apartado por la vía de la formula de calificación de la oferta en virtud de estar segundo en precio, su puntuación máxima posible es de 33.61 de 40 puntos posibles.
 - b. En esta misma oferta se nota que obtuvo el máximo de puntos posibles en capacidad económica, experiencia profesional, pero de nuevo en el plazo de entrega vuelve a perder puntos cuando de 10 puntos posibles obtiene solamente 6.33.
 - c. En conclusión el oferente ARQUITECTURA JOF SA, obtiene una máxima calificación posible de 89.94 de acuerdo al cartel y formula de calificación, nota que no puede ser mejorada de ninguna manera puesto que obtuvo puntuación perfecta en los ítems generales motivo por el cual esta COMISION DE HACIENDA, ratifica la puntuación de la oferta de ARQUITECTURA JOF SA con un 89.94 y no 90 como lo ha redondeado la administración.
 - d. Esta Comisión de Hacienda OMITE llamar a aclarar a este oferente en virtud de que el máximo puntaje obtenido por la oferente no puede de ninguna manera verse MEJORADO ni perjudicado encontrando esta Comisión conformidad con la calificación realizada para este oferente con la rectificación de las decimales otorgadas por la administración.
 - e. En el caso del Oferente Constancio Umaña, el puntaje descontado por la administración deriva en potencialmente errores materiales, subsanables o que derivan de la interpretación realizada por la administración.
 - f. Sobre la no calificación de los estados Financieros, esta COMISION DE HACIENDA NO COMPARTE esa decisión de la Comisión Administrativa en el sentido de que de conformidad con EL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA ARTICULO 81, INCISO C SE ESTABLECE CLARAMENTE:

1. Artículo 81.- Aspectos subsanables.

Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes:

- a) Los aspectos formales, tales como, la naturaleza y propiedad de las acciones, declaraciones juradas, copias de la oferta, especies fiscales o certificaciones de la CCSS.
- b) Certificaciones sobre cualidades, características o especificaciones del bien ofrecido, siempre y cuando tales circunstancias existieran al momento de presentación de la oferta, así hubieren sido referenciadas en la oferta y lo logre acreditar el interesado.
- c) La documentación técnica o financiera complementaria de la oferta, incluyendo los estados financieros.

- g. Debe profundizar esta comisión de Hacienda en este análisis del porque no comparte el criterio de la administración y para ello ha analizado el expediente administrativo con el cual se puede concluir:
- i. La administración al realizar el traslado de la información financiera, del oferente a la Contadora Publica Licenciada Kattia Camacho le entrega los estados financieros.
 - ii. La Licenciada Kattia Camacho Sánchez, EN FECHA DE 10 DE JUNIO DE 2010, le indica al señor proveedor de esta corporación municipal por la vía del correo electrónico ver folio 1 del tomo 3: “una vez revisada la información contable aportada por los oferentes de la contratación.....; les sugiero solicitarles a los oferentes con el objetivo de aumentar la confiabilidad de la información aportada y subsanar algunos detalles..... certificación de las razones financieras por un Contador Publico Autorizado de acuerdo al punto 7.1 b del cartel..... entre otros”
 - iii. El señor proveedor en ese acto procedió a notificar a los oferentes, incluyendo a Constancio Umaña Arroyo, ver folio 2 del tomo 3, no obstante a ello el señor proveedor NO LE NOTIFICA QUE DEBE AJUSTAR SUS ESTADOS FINANCIEROS DEACUERDO AL PUNTO 7.1B DEL CARTEL.
 - iv. Tampoco tomo en consideración el señor proveedor que por la vía del IMPERATIVO LEGAL debía otorgar la posibilidad de subsanar los estados financieros, de conformidad con la norma citada del reglamento, pero además en razón de que esa subsanación NO PRODUCE VARIACION DE LOS ELEMENTOS ESCENCIALES DE LA OFERTA, COMO LO DICE EL ARTICULO 80 DEL MISMO CUERPO NORMATIVO, POR LO QUE EN APLICACIÓN DE LA NORMA DE MARRAS ARTICULO 80 EN RAZON DE LA OMISION DEL PROVEEDOR DE PERMITIR LA SUBSANACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTA Comisión de Hacienda, HA PROCEDIDO a solicitar por la vía de la aclaración y ampliación al oferente Constancio Umaña Arroyo SE REFIERA para efectos de considerar la subsanación de los mismos, sobre esta disyuntiva de los estados financieros y la contravención con el principio de Entidad.
 - v. Se recibió la aclaración por parte del oferente en razón de que el artículo 80 establece que cuando se haya vencido este plazo el oferente o la parte interesada puede corregir o complementar los aspectos subsanables.
 - vi. Se da traslado a la Licenciada KATTIA CAMACHO, para que se refiera sobre la forma y el fondo del asunto, debiendo referirse sobre los estados financieros del oferente.
 - vii. La Licenciada Camacho contesta y deja sin evacuar la consulta realizada por la Comisión de Hacienda, haciendo referencia eso si de que ella ya había calificado las razones financieras del oferente de acuerdo al Cartel.

- viii. En razón de la negativa existente por parte de la profesional referida se comisiona al Señor Minor Castro Aguilar para que proceda a buscar criterio de profesional independiente sobre este cuestionamiento.
- ix. El Licenciado Carlos Morera, expone en su criterio profesional QUE: “revisando los principios de Contabilidad generalmente aceptados en ningún lado se habla del principio de Identidad, por el contrario si especifica clara y ampliamente la existencia del principio de entidad” y lo desarrolla ampliamente explicando los alcances del mismo criterio compartido por la Comisión de Hacienda, SUMADO A ELLO es claro en su conclusión que “el hecho de que existan cuentas a nombre de terceras personas pero que tienen relación directa con el negocio como en el caso en estudio dicha situación no indica un incumplimiento a ningún principio fundamental” y concluye indicando que de conformidad con el REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS SON SUBSANABLES.
- x. En ese mismo entendido y bajo la misma línea el Licenciado Asdrúbal Álvarez Ramírez informa: “ que el trabajo realizado para analizar los estados financieros auditados presentados por los oferentes y bien tampoco es una revisión de dichos estados ni una certificación o atestiguamiento por tanto es un simple procedimiento a merced de la contratación realizada” haciendo referencia que la Licenciada Kattia Camacho debía limitarse a realizar los cálculos de las razones financieras base para poder elaborar la calificación lo cual fue realizado de conformidad, puesto que para ello el cartel establece la necesidad de que los estados financieros estén auditados por los profesionales respectivos, AMPLIA SU CRITERIO EL PROFESIONAL INDICANDO “ la nota 4 que hace referencia de los estados financieros debidamente auditados y presentados por el señor Constancio Umaña Arroyo, evidentemente hacen ver que existe una contravención al principio de ENTIDAD CONTABLE, al resaltar que existe el nombre de un tercero como propietario de una cuenta bancaria en uso de una de la empresa física, de conformidad con el principio contable de revelación suficiente, es claro que le hace falta información a dicha nota para hacer comprensible la misma y que el auditor de dicha entidad debió haber solicitado que se ampliara dicha nota a menos que hubiese considerado inmaterial o de poca importancia..... es importante recalcar que la violación o contravención de un solo principio contable NO PUEDE INVALIDAR LOS ESTADOS FINANCIEROS a menos que se tomen todos los principios en conjunto..... Al respecto de conformidad con la evidencia presentada y la explicación dada por la empresa, tal condición de violación al principio de entidad resulta de poca materialidad y por tanto

no invalida la información contenida en los estados financieros y por ende en su posición financiera..... por su parte ambos oferentes elegibles presentaron Estados Financieros Auditados y la conclusión de los profesionales en Contaduría Pública que firman dan un dictamen Limpio de los estados Financieros, es decir concluyen en que dichos estados financieros dan un punto de vista verdadero y razonable en un todo y a esta condición no le puede invalidar una simple revisión de procedimientos convenidos a menos que medie una auditoría que diga lo contrario” TODO LO ANTERIOR ES COMPARTIDO INTEGRAMENTE POR ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, por lo que se recomienda integrar toda esta argumentación al legajo administrativo para efectos de tomar en consideración el análisis de las razones financieras del INGENIERO CONSTANCIO UMAÑA.

xi. De conformidad con el análisis de la Licenciada KATTIA CAMACHO, visible a folios 51 a 55 del tomo 3, en la que nos da informe de las razones financieras del oferente de conformidad con el sistema de puntuación establecido en el cartel esta Comisión de Hacienda apartándose del criterio de la administración por todo lo expuesto, y ampliamente motivado y fundamentado en el procedimiento, procede a recalificar la oferta del INGENIERO CONSTANCIO UMAÑA ARROYO, de la siguiente manera

1. Capacidad económica,
 - a. Capital neto cubre el 100% por lo que debe otorgársele 5 pts.
 - b. Razón circulante, debe ser mayor a 2 y de conformidad con el análisis de la Licenciada Kattia Camacho es 4.3 por lo que debe otorgársele 5 pts.
 - c. Razón de autonomía debe ser igual o mayor a 0,55 y de conformidad con el análisis de la Licenciada Katia Camacho es 0,55, por lo que debe otorgársele los 5 pts.
 - d. Razón de endeudamiento debe ser menor a 0.45 y de conformidad con el análisis de la Licenciada Kattia Camacho es 0.66 por lo que en razón del INCUMPLIMIENTO EXPRESO DEL AÑO 2008 en lo que respecta a este ítem DEBE OTORGARSELE 0 PTS.

e. Es por lo anteriormente expuesto que al oferente Constancio Umaña Arroyo debe considerársele 15 puntos de los 20 posibles de la recalificación de la capacidad económica del oferente.

h. Sobre la calificación de la experiencia de la Empresa en trabajos nuevos y remodelaciones, esta COMISION DE HACIENDA NO COMPARTE esa decisión de la Comisión Administrativa en el sentido de que de conformidad con cartel de marras, el párrafo segundo (7.E) del cartel , dice textualmente,

“La empresa deberá haber contratado en los últimos 3 años al menos 15.000 m² (quince mil metros cuadrados) en obras nuevas y remodelaciones, para lo que deberá aportar cartas o copias certificadas, que acrediten su desempeño en trabajos anteriores, las cuales deberán indicar: el tipo y magnitud de la obra, costo, tiempo y lugar de ejecución, debidamente firmadas por la persona autorizada (física o jurídica) que contrató la realización de las obras. Asimismo el o los número (s) telefónico (s) donde se pueda corroborar la veracidad de la información consignada.

i. Debe profundizar esta comisión de Hacienda en este análisis del porque no comparte el criterio de la administración y para ello ha analizado el expediente administrativo con el cual se puede concluir:

i. Se le ha solicitado ampliación del INFORME TECNICO por parte del INGENIERO MUNICIPAL, el cual nos ha definido los conceptos de:

1. Obra Nueva: Edificio o terreno en construcción de un producto o creación recién creado o fabricado.
2. Remodelaciones: Cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica, o, es el conjunto de arreglos o mejoras que se realizan en un edificio
3. Reparación: Renovación de cualquier parte de una obra, para dejarla en condiciones iguales o mejores que las primitivas

ii. El mismo Ingeniero en su ampliación de informe técnico, nos indica las pautas por las cuales se regirá la calificación, claramente de conformidad con el CARTEL:

1. La experiencia real de cada empresa no deben exceder a tres años, es decir solo se tomaran aquellas contrataciones con máximo de tres años de antigüedad.
2. El tope máximo que se tomara en cada oferta será de 15.000 m² (quince mil metros cuadrados), ya que esta cantidad solicitada dará el mayor puntaje.

3. La categoría de experiencia a tomar para la evaluación respectiva, serán en concordancia únicamente para: Obras Nuevas y Remodelaciones.

Para la presentación de cada experiencia cumpliendo lo anterior, deben hacerlo mediante cartas o copias certificadas. Este documento debe ser conformado por un cuerpo que contenga: tipo y magnitud de la obra, costo, tiempo y lugar de ejecución, debidamente firmada, número telefónico de donde se puede corroborar la información

iii. En sus conclusiones indica:

Sobre mi criterio anterior, podemos analizar las aclaraciones del señor Ing. Constancio Umaña Arroyo, en lo respectivo que si bien el objeto del contrato que nos presenta dice:

- “Contratación de servicios para el mantenimiento de la infraestructura de la red de negocios y oficinas del Banco Popular”

Como se observa no se indica expresamente en el título del contrato, que es una remodelación, pero estas aclaraciones nos arrojan que los trabajos realizados son remodelaciones, lo anterior a consecuencia que estos labores estampados en el contrato de dichas aclaraciones son la sustitución parcial de varios elementos o estructuras del diseño real arquitectónico. Por lo tanto la experiencia de estos ha de tomarse en cuenta.

iv. Aprovecha esta Comisión de Hacienda para indicar, lo que ha sido aseverado por el Ingeniero Municipal ampliando su Informe técnico, lo cual evidentemente es un hecho grave en este procedimiento administrativo, nótese lo que informa a esta Comisión de Hacienda y al Consejo Municipal, “Aprovecho el espacio para aclarar que si en el primer informe estipule otro criterio, fue a raíz que no se dio el espacio y prioridad para el análisis que debía tener este proceso, de igual forma las aclaraciones para un mejor análisis que en su momento solicite, de la cual no se tomo en cuenta mi preocupación por tener claro puntos del cartel y por ende no se tenía las herramientas necesarias”.

v. En razón de la ampliación del INFORME TECNICO REALIZADO POR EL INGENIERO MUNICIPAL, en el caso que nos ocupa tenemos que de conformidad con el INFORME DE COMISION ADMINISTRATIVA, el oferente CONSTANCIO UMAÑA ARROYO

TIENE 9613 METROS CUADRADOS, debiendo sumar de conformidad con la ampliación del informe técnico, LOS 6000 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE REMODELACION DE SUCURSALES DEL BANCO POPULAR, DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y ADJUNTADO POR EL OFERENTE EN LA OFERTA POR LO QUE AL NO EXISTIR NINGUN TRATO DESIGUAL O DE DESVENTAJA PUESTO QUE ESOS METROS NO FUERON INCLUIDOS EN PERJUICIO DE ESTE, POR PARTE DE LA ADMINISTRACION, Y SIENDO EL INGENIERO MUNICIPAL EL ENCARGADO DE AMPLIAR O REFERIRSE A ESTE ITEM ESTA COMISION DE HACIENDA ACUERDA TOMAR EN CONSIDERACION LOS 6000 MIL METROS EXCLUIDOS POR LA ADMINISTRACION POR ENDE LA SUMA DE ESTOS METROS CON LOS ANTERIORMENTE INCLUIDOS, SE TIENE QUE EL OFERENTE TIENE 15 613 METROS CUADRADOS DE EXPERIENCIA POR LO QUE HABIENDOSE CUMPLIDO EL ITEM DE MARRAS LO CORRECTO Y PROCEDENTE ES CONCEDERLE LOS 20 PUNTOS RESPECTIVOS.

Debe esta Comisión de Hacienda indicar que una vez que se hubieren analizado a cabalidad las ofertas se procedería a entrevistar a la COMISION ADMINISTRATIVA, para realizarle las consultas de estilo no obstante, en razón de que el señor Alcalde mediante su oficio, AM 1560 2010, nos da traslado de la Contestación de cuestionamientos verbales a los cuales básicamente, que cubren a cabalidad las interrogantes y sobre las cuales esta Comisión de Hacienda dictamina:

1. Sobre el por qué en el informe del Ingeniero de la Comisión administrativa aplica una calificación y en la recomendación de la administración viene otra calificación?
 - a. Considera esta Comisión de Hacienda que habiéndose referido el profesional en informe ampliado sobre esta y otras interrogantes referirle a esta para su justificación necesaria.
2. Que los estados Financieros son subsanables de acuerdo con el articulo 81 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y no se subsanaron al oferente
 - a. Considera esta Comisión de Hacienda que asumir el criterio del señor Proveedor Municipal y desconocer lo que la legislación establece como un derecho pero mas que como un derecho una obligación para la administración contravendría principios de Contratación Administrativa y principios Constitucionales como el de legalidad, además técnicamente se han ampliado todos los informes por parte de Profesionales independientes, respuestas las cuales comparte técnica y legalmente esta COMISION DE HACIENDA.

- b. Debe advertir esta Comisión de Hacienda que el acuerdo de la Comisión Administrativa de no evaluar los estados Financieros del Ingeniero Constancio Umaña, es violatorio al principio de legalidad, y además cercena un derecho adquirido del oferente puesto que al ser un elemento no substancial y de conformidad con el artículo 80 del mismo reglamento la posibilidad y el deber prevenir la subsanación es irrenunciable, DEBIENDO PROCURAR LA COMISION ADMINISTRATIVA NO COMETER EN LO SUCESIVO ESTA FALTA.
- c. Debe notarse por parte de esta Comisión de Hacienda y según el expediente administrativo que el señor PROVEEDOR debió comunicar al OFERENTE Constancio Umaña ajustara sus estados Financieros de acuerdo a las normas del cartel para efectos de ser calificados y así lo informa la Licenciada Kattia Camacho, no obstante se nota que en comunicación de Proveeduría al oferente NO SE LE INDICO ESTA SITUACION, generando a la postre, la contravención de lo detallado por la Contadora Publica, NO OBSTANTE DEBE NOTARSE QUE LA LICENCIADA KATIA CAMACHO SIEMPRE REALIZO LA CALIFICACION DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN EL CARTEL.
- d. Sobre los demás puntos desarrollados por el oficio omite esta Comisión de Hacienda pronunciarse por superabundante.

Así las cosas la ponderación de las ofertas se ha realizado de la siguiente manera:

VALORACION DE LAS OFERTAS.

ASPECTO EVALUADO	JOF	ING. CONST UMA.
MONTO DE LA OFERTA	1.150.000.000	33.61 966.370.927.61 40
CAPACIDAD ECONOMICA		
Capital neto	cubre 100 %	5 cubre 100% 5
Razón circulante	2.23	5 4.3 5
Razón de endeudamiento	0.42	5 0.66 0
Razón de Autonomía	0.58	5 0.55 5
Exp prof resp de la obra		5 5
Exp. Ing Eléctrico y o mecánico		5 5
Exp emp trab nuevos y remodelac. + 15000 m		20 20

Plazo de entrega	6.33	10
TOTAL	89.94	95

POR TANTO

Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, información técnica, financiera, ofertas y demás instrumentos mencionados en esta resolución, y en vista de que la oferta presentada por INGENIERO CONSTANCIO UMAÑA ARROYO, obtuviera una valoración de 95 puntos mientras que la oferta presentada por ARQUITECTURA JOF SA obtuvo una valoración de 89.94 puntos, esta COMISION DE HACIENDA RECOMIENDA ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA NUMERO 2010 CD -000006-CL POR OBJETO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO MUNICIPAL DE CORREDORES A LA EMPRESA INGENIERO CONSTANCIO UMAÑA ARROYO, POR UN MONTO DE NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE COLONES Y SESENTA Y UN CENTIMOS, TODA VEZ QUE LA MISMA HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS PARA LA COMPRA, A LA VEZ QUE DICHA ADJUDICACION SE HAGA SUJETA A CONTENIDO PRESUPUESTARIO, LA DIFERENCIA ECONOMICA RESULTANTE PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SERA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION QUIEN DEBERA REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Es todo conforme a lo anterior y habiendo motivado y fundamentado la recalificación de las ofertas así como la justificación técnica legal y cartelaria, firmamos este acto en el que intervenimos al ser las 16 horas del 15 de noviembre de 2010.

La Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que como Comisión de Hacienda hemos sido absolutamente responsables, para dar un informe final, para esto hemos tenido que sacrificar un poco a nuestras familias, este trabajo ha sido estresante, cansado, ha sido investigar leyes, ha sido un periodo de consultas.

Los miembros de esta comisión de manera responsable hemos asumido esta tarea en acatamiento a lo que dice el artículo 184, que el acto administrativo tiene que ser bien fundamentado, comprobado, bien motivado, esto es lo que nos llevó todo este tiempo, para motivar bien este acto. En adelante desde un principio han entendido que lo que se haga tiene que ser estrictamente apegado a la ley y dentro del marco de la justicia. Aquí se tiene que ser justo y lo que se pide a una se le tiene que pedir a la otra.

Hay algo interesante que lo pudieron ver en el expediente y que antes no lo habían visto, y es que es tan importante revisar exhaustivamente los expedientes, y este trabajo que hicieron les permitió revisar los expedientes de atrás para adelante.

Hay una situación que se dio cuanto se llamó a Doña Katia Camacho, para que ella aclara a la Comisión algunos aspectos de su criterio que no estaban muy claras, y sobre todo que nos aclarara sobre el aspecto del principio de identidad. Lo que les llamó la atención fue que cuando ella compareció ante la Comisión de Hacienda nos dijo que ella no tenía nada que ver con el tema de la subsanación de la Ley de Contratación, que eso no era un asunto de ella, que eso era un

asunto de la Administración, pero le dijimos a ella, usted sabe que el artículo dice que eso es subsanable, usted lo sabe. Ella insistió en afirmar que ella no tenía nada que ver, y nos dijo yo me limito a verter criterio de lo que me llega. Sin embargo cuando volvemos a revisar el expediente, nos encontramos con una nota de ella, en la que le pide al Señor Raymond González a la Administración que le envíe información para mejor resolver, y les llama la atención que en la nota que ella envía indica 4 puntos que se le deben pedir a ambas empresas elegibles, pero en lo que les llamó la atención es que para la empresa JOF, se le envió la información para 4 puntos, toda la información solicitada por la Contadora y para la empresa de Constancio Umaña solamente dos puntos, solo dos puntos le pide que aclare y no se le pide subsanar los cuatro puntos que la Contadora está solicitando. Les llama la atención que a la Empresa JOF, si se le piden todos los cuatro puntos y a Constancio Umaña solamente dos, evidentemente se da un trato desigual ahí y se deja en estado de indefensión a la Empresa de Constancio Umaña, se evidencia que el trato no es en igualdad de condiciones para ambas empresas.

Ellos como Comisión de Hacienda han asumido el reto de aplicar la justicia, pero amparados en el ordenamiento jurídico, nada que no sea justificado en el ordenamiento jurídico, sobre la sana lógica, sobre el principio de justicia, de lo que se le pide a una se le debe pedir a la otra y sobre todo también en el marco de las aclaraciones y ampliaciones de criterio dadas por los expertos y la información aportada por la empresa, ellos lograron fundamentar y motivar el nuevo acto de adjudicación.

Al negarse Doña Katia a ampliar su criterio sobre todo estando la información para que ella se pronunciara, los obligó a buscar a un experto en la materia y esto le ha permitido fundamentarse mejor para mejor y con toda responsabilidad lo hacen a través de este informe, bien fundamentado y bien razonado.

El Señor Presidente Municipal, Mainor Castro manifiesta que de los manifestado por la Regidora Anchía es que a través de una nota Don Katia le solicita a Raymond cuatro puntos para las dos empresas la nota dice: Una vez revisada la información contable aportada por los oferentes de la contratación, le sugiero solicitarle a los oferentes la siguiente información: Con el fin de aumentar la confiabilidad de la información aportada y subsanar algunos detalles: Formulario de declaración jurada de la renta de Tributación Directa, periodos 2008-2009, certificación de la situación financiera realizada por un contador público autorizado, de acuerdo al punto 7.1 del cartel de licitación, este es el punto que acaban de resolver, aportara las notas de los estados financieros 2008-2009, de acuerdo a las NICPS, subsanar las partidas de los informes anuales del auditor independiente de las empresas y así cumplir el artículo 26 del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos, esa es la solicitud que Doña Katia le envía en la nota a Don Raymond, pero Don Raymond le envía a la Empresa Constancio Umaña y solo le pide dos puntos, formulario de aclaración de impuesto sobre la Renta presentado a Tributación Directa y le pide aportar las normas de los estados financieros 2008-2009 y a la Empresa JOF le manda a pedir los cuatro puntos solicitados por la Contadora.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes, manifiesta que aquí se ha hablado y más de uno ha dicho que tanto él como la Doctora Anchía se oponen o han estado en contra de la construcción del edificio y eso no es cierto. Nadie como él que tiene problemas de salud desearía estar en un edificio más cómodo, pero tampoco podemos votar algo por votarlo nada más, sin estar seguros de lo que se está votando, sin saber el contenido de los expedientes que vayan apegados a la ley. Hoy tiene que reconocer el gran trabajo que ha realizado la Comisión de Hacienda y el trabajo de la Regidora Anchía, ya que él reconoce la gran labora de ella en la Comisión de Hacienda.

Algunas personas le han dicho que le he dado demasiado poder de decisión a la Doctora, pero en realidad tengo que reconocer la gran capacidad que ella tiene la disponibilidad para trabajar, aspectos en que ella puede desempeñarse mejor yo, en otros aspectos me corresponde a mí, así es como ellos trabajan.

En síntesis tenemos que reconocer el trabajo responsable y duro que realizó la Comisión de Hacienda para darnos este informe, hay toda una buena argumentación para tomar una decisión al respecto.

ARTÍCULO SETIMO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°1: Se acuerda trasladar al Licenciado Emilio Jiménez del Departamento jurídico, a efecto que brinde un criterio, sobre los recursos de revocatoria planteados por la Empresa DETEC S.A y recurso de revocatoria e incidente de nulidad de la Empresa Supervisiones y Construcciones Delgado LTDA, al acuerdo del Concejo Municipal declarando desierta la licitación abreviada 2010-LA-000010-CL Diseño y Especificaciones para Proyecto de Alcantarillado Pluvial de Ciudad Neilly. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°2: A efecto de mantener criterios unificados, entre el Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Departamento de Rentas, Sanidad y Unidad Ambiental, con respecto a la aplicación de la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (Ley 8839) y el ordenamiento establecido en el Título III, capítulo III, y en vista de la necesidad de ordenar el manejo de residuos sólidos en Fiestas Cívicas y Patronales, Turnos, Festivales, Domingos Deportivos y cualquier otra actividad generadora de Residuos Sólidos Ordinarios en el Cantón de Corredores y que a la fecha no ha sido elaborado el Reglamento, que debe emitir el Ministerio de Salud e incluir este contenido en el Reglamento de Residuos Sólidos Municipal y en ausencia de un reglamento, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:

Se solicite a cada generador de Residuos Sólidos, proceda con la instalación de los Receptores o Estaciones (basureros) identificados, Vidrios, Plástico, Aluminio y Residuos sin Valor (basura), como mínimo, en cada puesto o chinamo. En caso de topes y festivales de la luz y cualquier otra actividad, en vía pública, los receptores deben ubicarse abarcando todo el recorrido.

La ubicación de cada Estación o Receptores y la coordinación del manejo de los residuos sólidos con él generador, estará a cargo de la Unidad Ambiental.

Se acuerda incorporar como requisito para el otorgamiento de permisos o patentes, solicitada por cualquier persona física o jurídica, públicas o privadas, para la realización de Fiestas Cívicas y Patronales, Turnos, Festivales, Domingos Deportivos y cualquier otra actividad generadora de Residuos Sólidos Ordinarios en el Cantón de Corredores ante el Departamento de Rentas, la presentación de constancia de cumplimiento con la Ley 8839 y los puntos antes indicados, emitida por la Unidad Ambiental de Corredores. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: A efecto que realice el estudio correspondiente y de una recomendación al Concejo, se les traslada nota de la Alcaldía Municipal, que se refiere al acuerdo N°03, dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°45, celebrada el día 08 de noviembre del 2010, para instruir un Órgano Director del Debido Proceso contra el Ingeniero Elian Alvarado Rivas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: En razón que la elaboración del Plan Regulador de Corredores es uno de los proyectos prioritarios de esta Municipalidad, y en razón que ya se tiene muy avanzado dicho proyecto, por parte de la FUNDACION PRODUS-UCR, donde ya entregaron los productos del proyecto, y por otra parte que desde hace dos años existe un crédito para la segunda etapa de dicho plan, préstamo que más bien está por vencerse.

Por lo anterior el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración que con carácter de urgencia se realice la solicitud al IFAM del segundo desembolso por la suma de ¢27.500.000.00 (veintisiete millones quinientos mil) de dicho préstamo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°05: Visto el proyecto de Ley Adición del Título IX al Código Municipal Ley 7794 del 30 de abril y sus reformas, que se analiza en la Comisión Especial de Asuntos Municipales, con el expediente 17656, Creación del Comité Cantonal de Arte Música y Cultura, este Concejo Municipal se pronuncia a favor de dicho proyecto, por cuanto viene a incrementar las artes, la música y la cultura desde los Concejos Municipales, con lo cual principalmente nuestros niños y jóvenes tendrían mayores opciones para desarrollar sus talentos en lo que arte y música se refiere, así como el fomento como tal de la cultura y las artes en los cantones desde los Municipios. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°06: Habiendo analizado el expediente Administrativo, 2010 CD -000006-CL por objeto de construcción de edificio municipal de corredores y evacuado todas las dudas y hechas las consultas del caso, tanto a la parte Técnica de la Municipalidad, como a profesionales externos en la materia, elementos todos que se detallan en el informe de la Comisión de Hacienda que da origen a este acuerdo y con fundamento en todo lo anteriormente expuesto en este informe, a saber: Información técnica, financiera, ofertas y demás instrumentos mencionados en esta resolución, y en vista de que la oferta presentada por ingeniero Constancio Umaña Arroyo, obtuviera una valoración de 95 puntos mientras que la oferta presentada por arquitectura JOF SA. obtuvo una valoración de 89.94 puntos, esta Comisión de Hacienda recomienda adjudicar el procedimiento de compra numero 2010 CD -000006-CL por objeto de construcción de edificio municipal de corredores a la Empresa Ingeniero Constancio Umaña Arroyo, por un monto de novecientos sesenta y seis millones trescientos setenta mil novecientos veintisiete colones y sesenta y un céntimos, toda vez que la misma ha cumplido con los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas para la compra, a la vez que dicha adjudicación se haga sujeta a contenido presupuestario, la diferencia económica resultante para la adjudicación de la obra en su totalidad será responsabilidad de la Administración quien deberá realizar los trámites correspondientes ante las entidades financieras y la Contraloría General de la República. La motivación de este nuevo acto de adjudicación se encuentra en el informe y recomendación de la Comisión de Hacienda, que consta de 18 folios, que va del folio 459 al 476 documento que se adjunta. De igual manera se adjunta el tomo IV, que contiene aclaraciones y ampliación de criterios y lo componen del folio 0001 al 0476. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°7: Se acuerda comunicar al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes que este Concejo se encuentra muy preocupado por la lentitud con la que la Regional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de Pérez Zeledón tramita o resuelve la entrega de material para el bacheo de las rutas cantonales. De igual manera hacer del conocimiento de usted el malestar de los vecinos, principalmente los conductores de vehículos por el mal estado en que se encuentran las rutas nacionales, es por ello que en forma respetuosa el Concejo Municipal le solicita su intervención ante el CONAVI, a efecto que se realice el bacheo de las rutas nacionales, que viene arrastrando un deterioro de hace varios meses y que se agravó con las lluvias de los últimos días.

Acuerdo N°08: Se acuerda solicitar a la Administración que a través de la parte legal, se analice la figura jurídica por la cual el Concejo Municipal, pueda destituir a su representante ante la Junta Directiva de JUDESUR, el Señor Carlos Ramírez Araya, en vista que a la fecha el Concejo no conoce, cual ha sido su actuación ante dicha organización, y a pesar que se le ha hecho instancias para que se presente a informar sobre su trabajo en la cita Junta Directiva, a la fecha ha hecho caso omiso al llamado del Concejo, ni ha justificado su no comparecencia ante el Concejo. Es por ello que se ha considerado que supra citado Señor Ramírez Araya, no ha representa los intereses de la Municipalidad d Corredores ante tan importante organismo. Que de ser posible para el próximo lunes presenta su recomendación. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°09: Se acuerda acoger la recomendación del Asesor Legal respecto al lote N°93 de la Lotificación Municipal del Barrio el Carmen de Abrojo y se acuerda trasladarlo a la Administración para que se realice el trámite correspondiente ante el Departamento Legal, a efecto de concluir a nombre de quien se le da la posesión de dicho lote. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°10: Se acuerda solicitar a la Administración, para que en adelante los carteles de licitación de obra pública, sean dados a conocer de previo a su publicación y venta al Concejo Municipal, con el fin que se hagan las observaciones pertinentes de parte de este Concejo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°11: En vista que la adjudicación de la construcción del edificio municipal, ya se realizó, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Junta Directiva de JUDESUR, se autorice el giro del segundo desembolso, para la construcción del edificio de la Municipalidad de Corredores, por un monto de ¢174.416.000,00 (ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil), a efecto de iniciar en los próximos días este importante proyecto. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°12: Visto el proyecto de Ley Adición de un Capítulo VI al Título IV del Código Municipal, Ley 7794 del 27 de abril de 1998 que se denominará Contratación Administrativa Municipal, Título IX al Código Municipal Ley 7794 del 30 de abril y sus reformas, que se analiza en la Comisión Especial de Asuntos Municipales, con el expediente 17656,

Acuerdo N°13: Se acuerda solicitar a la Administración se realicen gestiones con la empresa privada MADERIN, Ferreterías, Hoteles, así como los Bancos a efecto de solicitarles colaboración con dos casetillas para espera del bus, a efecto que las mismas sean colocada a la entrada de la comunidad de Betania de Paso Canoas.

De igual manera que una vez obtenidas las casetillas se analice la posibilidad de construir las islas, donde se van a colocar dichas casetillas, para que entre los buses.

Acuerdo N°14: Se acuerda solicitar a la Administración se incluya dentro del plan de trabajo de reparación de caminos, la reparación de un pequeño trecho y las colocación de unas alcantarillas en el camino hacia la comunidad de Betania de Paso Canoas.

Acuerdo N°15: Se acuerda comunicar a la Comisión Nacional de Emergencia que a este Concejo se ha presenta el Señor Daniel Cerdas Campos, Vecino de la comunidad de Los Castaños, a solicitar explicaciones, del porque a su ex compañera Ángela Fallas, con cédula de identidad N°7-127-319, le asignaron una casa en el Proyecto Las Brisas (Poza Abuelo), si es él que se ha mantenido en la casa que tenían en la comunidad de los Castaños, junto con su hijo menor, en razón que la Señora Fallas desde hace un poco más de un año se había venido a vivir a Ciudad Neilly, incluso con otro compañero.

Manifiesta que incluso en la última emergencia ocurrida en el Cantón tuvieron que ser trasladados a un albergue.

En ese sentido el Concejo Municipal de Corredores a efecto de dar una respuesta al Señor Cerdas Campos, les solicita nos informe cual fue la situación que se dio en este caso, y que medidas aplicaron o razones mediaron para hacer la designación de esta vivienda a la Señora Ángela Fallas Campos.

Acuerdo N°16: Se acuerda solicitar a los Señores Diputados Jorge Gamboa Corrales y Jorge Angulo Mora se realice el cambio de destino de la partida específica compra de lote, a favor del Comité Pro-Acueducto Vereh Kilómetros, Código presupuestario 70104-28023103120492, Ley 8691, por un monto de ¢10.000.000.00 (diez millones), para que la misma se utilice en la compra de un camión para el transporte de carga.

Se fundamenta esta solicitud en razón que a través de la Cooperativa Coopeagropal, consiguieron los recursos para la compra del terreno, pero si tienen necesidad de adquirir un camión pequeño de aproximadamente dos toneladas para el acarreo de materiales que se necesitará para darle mantenimiento a dicho acueducto. Se adjunta nota de los miembros del Comité Pro-Acueducto Vereh Kilómetros.

Acuerdo N°17: S acuerda solicitar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo toda la colaboración, para que se le asigne a la Familia del Señor Aníbal Tijerino Espinoza la casa que es parte del proyecto de Vivienda Veracruz, y que la última parte del proyecto se construyó en la comunidad de Río Nuevo. De ese proyecto quedó sin asignación la casa N°43-A, ubicada en el Bloque A de dicha urbanización.

El Señor Tijerino y su familia son un núcleo familiar de escasos recursos, actualmente están con serios problemas de vivienda, en razón que la casa que alquilaban en la comunidad de Río Nuevo, la tienen que desocupar. En ese sentido se les solicita toda la colaboración, para que la citada vivienda sea asignada a esta familia. Se adjunta nota de apoyo de los vecinos de la comunidad de Río Nuevo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°18: Se acuerda que la Comisión compuesta por los Regidores, Mainor Castro Aguilar, Jorge Jiménez Sánchez, María Esther Anchía y Aurelia Martínez Ríos, visiten el Residencial el Bosque, para ver el problema de la construcción del Señor Steven Alfaro y las construcciones que están muy cerca de la quebrada existente en ese residencial. De igual manera visitar el vertedero municipal, esto el día 20 de noviembre, para lo cual se requiere del acompañamiento de la Gestora Ambiental y del Ingeniero Municipal.

Acuerdo N°19: Se acuerda solicitar formalmente a la Directora de la Universidad Estatal a Distancia su valiosa ayuda, para que se le asigne un lugar dentro de las instalaciones de la UNED, los días lunes a partir de las 4:00 p.m. para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinariamente dos veces al mes, mismas que se podrían celebrar cualquier día de la semana, aunque generalmente las se celebran los días miércoles y también por lo general a partir de las 4:00 p.m., y por el tiempo que dure la construcción del nuevo edificio de la Municipalidad de Corredores.

De igual manera el Concejo Municipal de Corredores, le agradece en gran manera toda la colaboración brindada para la celebración de la sesión municipal del pasado lunes 15 de noviembre.

Acuerdo N°20: Se acuerda trasladar a la Administración, a efecto que realice las consultas legales, nota del INVU, oficio C-PU-D-764-2010, donde solicita al Concejo que por principio de autonomía municipal local, valorar las justificaciones de la Comisión Nacional de Emergencia, para la declaratoria de caminos públicos del proyecto de Vivienda de las Brisas y resolver esta solicitud en un acto debidamente razonado y motivado obedeciendo a las condiciones de necesidad y urgencia alegado en el oficio de la Comisión Nacional de Emergencias.

De igual manera se le solicitar dar respuesta al oficio CPU-C-D374-2010 donde el INVU denuncia la construcción de otro proyecto ubicado al sur del proyecto las Brisas desarrollado por la Empresa Maderera el IMPALA, aparentemente en violación de la normativa urbanística y de la cual no han tenido respuesta.

Acuerdo N°21: Se traslada a la Administración por ser de su competencia nota de la Junta de Educación de la Escuela La Confraternidad de Paso Canoas, en la cual solicitan permiso para la venta de comidas rápidas frente a las instalaciones del Ministerio de Agricultura los días del 23 de noviembre hasta el 22 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO OCTAVO

MOCIONES:

No se presentaron mociones

ARTÍCULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas

ARTÍCULO DECIMO

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve con cuarenta y cinco minutos de la noche del día quince de noviembre del año mil diez, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal